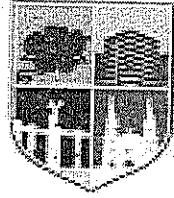




Municipalidad de
Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Municipalidad de
Jesús María

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE
BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE
ACCESO A SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
PERIODO 2024-2026**





Municipalidad de **Jesús María**

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONTENIDO

I. Introducción.

II. Caracterización del Territorio.

- Ubicación Geográfica.
- Población.
- Principales actividades económicas, y potencialidades del territorio.

III. Identificación de los servicios públicos de competencia.

IV. Recopilación de los indicadores de brechas por servicio público.

V. Análisis de la evolución del Cierre de Brechas.

VI. Contextualización de los indicadores de brechas a nivel territorial.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

I. Introducción

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

En el mencionado marco normativo, cabe precisar, que de conformidad a lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12° de la mencionada Directiva, se precisa que:

“La OPMI del GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios (...); en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda (...), y que;

“Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional”.

En dicho contexto, se hace necesario actualizar el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de Jesús María para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2024-2026, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el periodo 2024-2026, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios. Asimismo, estos indicadores de brechas han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales estarán considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

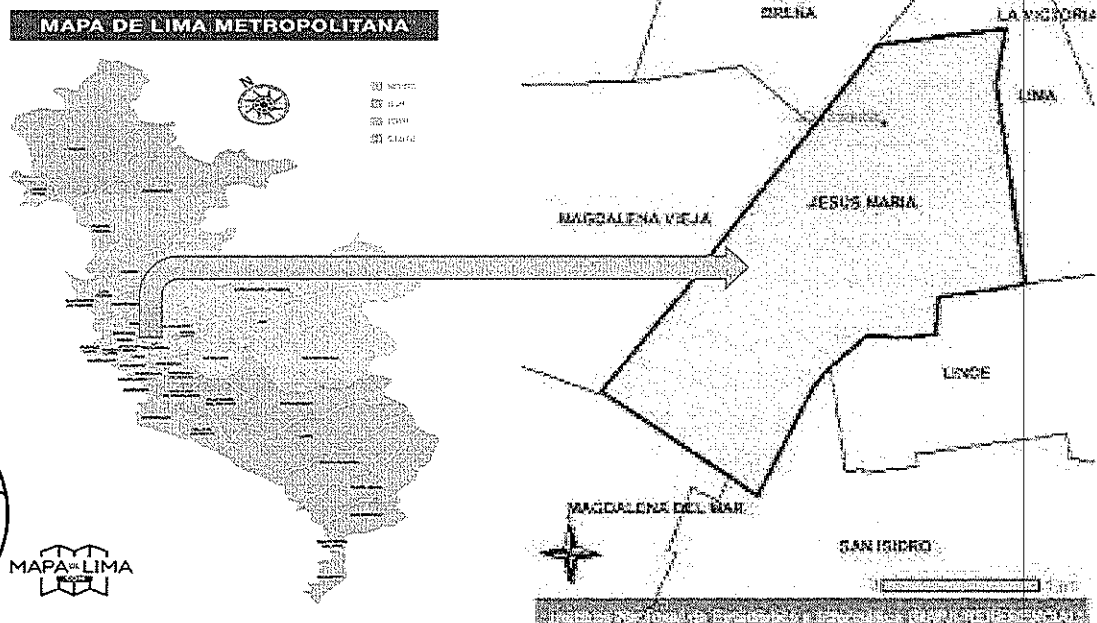
II. Caracterización del Territorio

a) Ubicación Geográfica:

El Distrito de Jesús María se encuentra en la zona central de la metrópoli limeña, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04' 03" de latitud sur y 17° 02' 30" de longitud oeste, a 103 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18% de la superficie de la provincia de Lima.

El 100% de su superficie es área urbana, siendo sus límites los siguientes:

- Por el Norte con Cercado de Lima y el Distrito de Breña.
- Por el Sur con el Distrito de Magdalena del Mar y San Isidro.
- Por el Este con los distritos de Lince y Cercado de Lima.
- Por el Oeste con el Distrito de Pueblo Libre.



b) Población:

De acuerdo con los Censos Nacionales 2017 (INEI, 2019) el distrito cuenta con una población de 75,359 habitantes, una extensión de 4.57 km² y una densidad población del 16,489.93 hab./Km². El 55.3% son mujeres y 44.7% son hombres. Los niños y adolescentes representan el 17.9%, los jóvenes el 19.4%, los adultos el 40.5% y los adultos mayores el 22.2% de la población.





Municipalidad de Jesús María

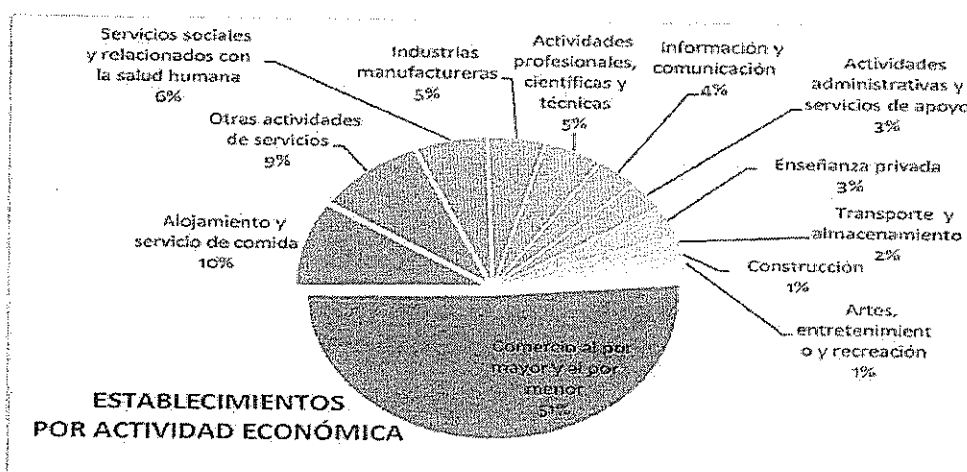
Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima al 2040, elaborado por el Instituto Metropolitano de Planificación, la proyección de la población del distrito al 2030 ascenderá a 91,925 personas y al 2040 ascenderá a 99,971 personas. En ambos escenarios, las mujeres representan el 56% y 57% respectivamente.

c) Principales actividades económicas, y potencialidades del territorio.

c.1) Actividades económicas y productivas.

Las actividades económicas predominantes en el distrito son: el comercio y los servicios. No existen zonas de producción de ninguna naturaleza. Esto lo evidencia bien el censo económico realizado por el INEI, que señala que en Jesús María existen 4,739 empresas, y de éstas un importante porcentaje representan las dedicadas al comercio al por mayor y menor, como podemos verlo en el siguiente gráfico:



Del total (4,739), 51% constituyen empresas comerciales de ventas y seguidos por un importante 10% de establecimientos dedicados a los rubros de comida y alojamiento. También hay un 9% en otros servicios; pero también resalta un 6% de establecimientos dedicados a la salud.

El crecimiento se reafirma con la data de la Municipalidad en cuanto a contribuyentes que muestra un incremento sostenido de nuevos comercios y servicios. Del mayor número de contribuyentes, las bodegas con de lejos las más numerosas, ya que hay tendencia que se aprecia en el censo económico del año 2008, que señalaba que las bodegas constituían el 51% de todos los negocios. Su número se ha reducido, aunque se haya incrementado en estos últimos años la presencia de supermercados en el Distrito.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Otro dato interesante es la existencia de un buen número de establecimientos privados dedicados a la salud, lo que confirma la existencia de una cierta especialización del Distrito en este rubro.

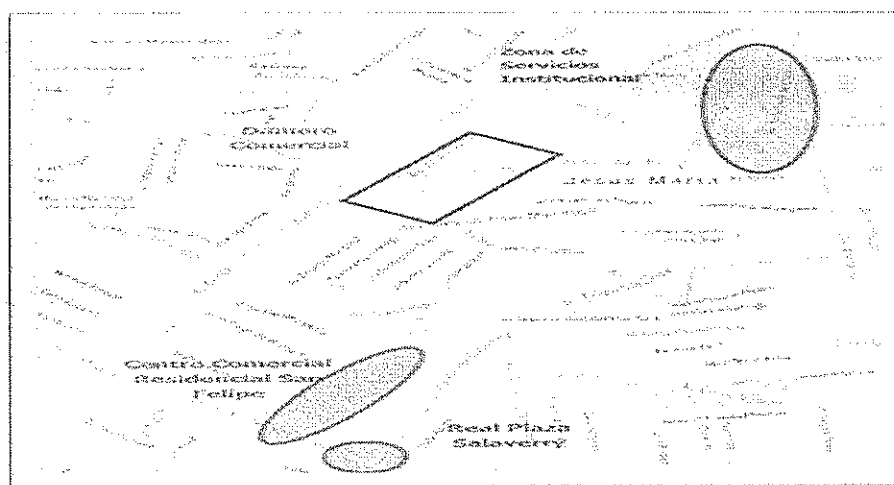
Hay también algunos datos, que si bien no son tan actuales (censo económico del 2008), si nos muestran tendencias, como en el caso de la forma de conducción de empresas y es que, en dicho, indicaba que el 72.84% de las empresas a esa fecha eran conducidas por personas naturales y el resto son formas asociativas, lo que indica lo numeroso que viene a ser la pequeña empresa o empresa unipersonal en el Distrito. No hay razones para considerar un cambio en este sentido, por ello, se puede afirmar que un gran porcentaje de los negocios en Jesús María son empresas unipersonales o pequeñas empresas.

Las actividades predominantes (comercio y servicios), por su concentración, han generado centralidades, es decir, zonas de uso intensivo en actividades económicas con un alto grado de concentración.

c.2) Conglomerados comerciales y de servicios.

En el Distrito no existe manufactura por ser un distrito eminentemente de corte residencial, pero su comercio y servicios han desarrollado algunas centralidades, como el "Dameró Comercial", el Centro Comercial San Felipe – Av. Gregorio Escobedo y la Zona de servicios institucionales entre las Av. Domingo Cueto, Arenales y Salaverry.

En el siguiente gráfico, se mostrará los principales y mencionados conglomerados.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

c.3) Potencialidades.

Si hablamos de potencialidades, Jesús María es un distrito con una clara vocación de ser un centro de comercio y servicios en el área interdistrital. No obstante, se aprecia que su ubicación estratégica en el paso del eje Cercado – San Isidro – Miraflores, constituye una ventaja comparativa que puede ser aprovechada si se orienta la inversión hacia dos importantes vías paralelas como son la Av. Salaverry y la Av. Arenales, de tal forma que generen una continuidad entre Cercado y los otros dos distritos, que suman el mayor porcentaje del PBI de la ciudad. Jesús María como lugar de paso puede aprovechar estas externalidades y posicionarse no solo a nivel interdistrital, sino Metropolitano como una zona de comercio y servicios.

III) Identificación de los servicios públicos de competencia.

Para realizar la identificación de servicios públicos de competencia de la Municipalidad Distrital de Jesús María, se considera lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece:

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial.

De acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, la Municipalidad Distrital de Jesús María de acuerdo a su contexto, ha identificado seis (6) servicios públicos, que son:

1. Seguridad Ciudadana Local.
2. Información procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente (Gestión de Riesgos de Desastres).
3. Limpieza Pública.
4. Espacios Públicos Verdes.
5. Movilidad Urbana.
6. Práctica Deportiva y/o Recreativa.

Los mencionados servicios públicos que han sido identificados con la Ley Orgánica de Municipalidades, guardan relación con las cadenas funcionales que se detallan en el **Anexo N° 02 “Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, como se muestra a continuación:





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Cód.	Función	Cód.	División Funcional	Cód.	Grupo Funcional	Cód.	Servicio
05	Orden Público y Seguridad	014	Orden Interno	0031	Seguridad Vecinal y Comunal	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
05	Orden Público y Seguridad	016	Gestión de Riesgos y Emergencias	0036	Atención Inmediata de Desastres	362	Información procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente.
17	Ambiente	055	Gestión Integral de la calidad ambiental	0124	Gestión de los Residuos Sólidos	355	Limpieza Pública
17	Ambiente	055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	0125	Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público	430	Espacios Públicos Verdes
15	Transporte	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	405	Movilidad Urbana
21	Cultura y Deporte	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	268	Práctica Deportiva y/o Recreativa

Fuente: Anexo N° 02 "Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Asimismo, los citados servicios se encuentran a cargo de los siguientes sectores:

N°	Servicio	Sector Responsable del Servicio
1	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	Interior
2	Información procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente.	Presidencia del Concejo de Ministros
3	Limpieza Pública	Ambiental
4	Espacios Públicos Verdes	Vivienda, Construcción y Saneamiento
5	Movilidad Urbana	Vivienda, Construcción y Saneamiento
6	Práctica Deportiva y/o Recreativa	Educación

Fuente: Anexo N° 02 "Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.



Recopilación de los indicadores de brechas por servicio público.

En la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, se ha procedido a recopilar los indicadores de brechas y sus valores, que han sido publicados por los sectores y sirven como insumo para la elaboración del presente diagnóstico.

A continuación, se muestra la descripción de los Indicadores de brechas por sectores y por servicios públicos identificados en el Distrito:





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

➤ Sector: Interior:

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Servicio de Seguridad Ciudadana Local	Pocentaje de Sectores a nivel del Distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana.	Sector Vigilado	28.6%

Fuente: Indicadores de Brechas del Ministerio del Interior.

➤ Sector: Presidencia del Concejo de Ministros.

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Información procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente.	Acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres	Número	4000

Fuente: Indicadores de Brechas de la Ampliación del PDLG 2016-2025.

➤ Sector: Ambiental.

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Limpieza Pública	Porcentaje de Población no atendida por un adecuado servicio de Limpieza Pública.	Población	53.33%

Fuente: Indicadores de Brechas del Ministerio del Ambiente.

➤ Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Espacios Públicos Verdes	Porcentaje de M2 de Espacios Públicos Verdes en Zonas Urbanas por implementar	M2	47%

Fuente: Indicadores de Brechas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Movilidad Urbana	Porcentaje de Población Urbana sin acceso a los servicios de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas	Personas	24.5%

Fuente: Indicadores de Brechas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

➤ Sector: Educación.

Servicio	Indicador de Brecha (IB)	Unidad de Medida de IB	Valor IB
Práctica Deportiva y/o Recreativa	Porcentaje de Instalaciones Deportivas y/o Recreativas en condiciones inadecuadas	Instalaciones Deportivas y/o Recreativas	66.7%

Fuente: Subgerencia de Deportes, Juventud y Prevención de Drogas.

V) Análisis de la evolución de Cierre de Brechas.

Para el análisis del cierre de brechas, se ha tomado en consideración la información que ha sido publicada por los sectores involucrados, y que guardan relación con los servicios públicos identificados por el Distrito, como son:

➤ Sector: Interior:

El indicador de brecha de este sector, el cual se encuentra alineado al Servicio de Seguridad Ciudadana Local es el "Porcentaje de Sectores a nivel del Distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana", cuyo valor es del **28.6%** en el año 2022.

La evolución del señalado indicador ha sido descendiente desde el año 2016 (Línea Base), como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Valores de los Indicadores de Brechas			
Línea Base (Año 2016)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
66.7%	40.0%	33.3%	28.6%

Fuente: Reporte de valores de indicadores de brechas del Sector Interior.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

➤ Sector: Presidencia del Concejo de Ministros.

El Servicio de Información procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente (Gestión de Riesgo de Desastres), se encuentra vinculado al indicador "Acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres", el cual tiene un valor de **4,000** en el año 2022.

La evolución del citado indicador ha ido en aumento, tomando como el año 2015 como Línea Base, como se muestra a continuación:

Valores de los Indicadores de Brechas			
Línea Base (Año 2015)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
145	0	300	4,000

Fuente: Valores de indicadores de la Ampliación del PDLC 2016-2025.

➤ Sector: Ambiental.

Este Sector tiene vinculado al Servicio de Limpieza Pública, el indicador "Porcentaje de Población no atendida por un adecuado servicio de Limpieza Pública", el mismo que tiene para el año 2022, un valor de indicador de brecha del **53.23%**.

La evolución del mencionado indicador ha ido decreciendo desde el año 2019 - Línea Base, como se aprecia a continuación:

Valores de los Indicadores de Brechas			
Línea Base (Año 2019)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
61.61%	58.63%	54.45%	53.33%

Fuente: Reporte de valores de indicadores de brechas del Sector Ambiental.



➤ Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los indicadores de brechas del referido Sector, se encuentran alineados a dos (2) servicios identificados por el Distrito, que son:

- Indicador de "Porcentaje de M2 de Espacios Públicos Verdes en Zonas Urbanas por implementar".





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En lo que respecta este indicador, se señala que se encuentra vinculado al Servicio de Espacios Públicos Verdes, cuyo valor proyectado para el presente año, equivale el **47%**.

Correspondiente a la evolución del indicador, se puede apreciar que desde el año 2021, ha ido decreciendo, como se muestra a continuación:

Valores de los Indicadores de Brechas			
Perú - Ámbito Urbano	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	58%	52%	47%

Fuente: Reporte de valores de indicadores de brechas del Sector de Vivienda.

- Indicador de “Porcentaje de Población Urbana sin acceso a los servicios de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas”.

Este indicador se encuentra relacionado al Servicio de Movilidad Urbana (Pistas y Veredas), el cual tiene un valor del **24.5%**. La evolución del mencionado indicador ha ido descendiendo, como se muestra a continuación:

Valores de los Indicadores de Brechas			
Línea Base (Año 2018)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
71.4%	28.5%	26.5%	24.5%

Fuente: Reporte de valores de indicadores de brechas del Sector de Vivienda.



Sector: Educación.

El indicador de brecha de este Sector es el “Porcentaje de Instalaciones Deportivas y/o Recreativas en condiciones inadecuadas”, el mismo que se encuentra vinculado al Servicio de la Práctica Deportiva y/o Recreativa.

El valor del mencionado indicador es del **66.7%**, el cual se estima y se proyecta que, con la ejecución de inversiones, el indicador sea decreciente hasta llegar al 0%.

La fuente de información sobre el mencionado indicador, proviene de una consulta realizada a la Subgerencia de Deportes, Juventud y Prevención de Drogas.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VI) Contextualización de los indicadores de brechas a nivel territorial.

6.1 Servicio de Seguridad Ciudadana Local.

Este servicio se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que tiene como indicador el "Porcentaje de Sectores a nivel del Distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana".

El objetivo de la prestación de este Servicio, es la reducción de incidencias para hacer del Distrito un espacio seguro para vivir, promoviendo una cultura cívica de respeto a la Ley y las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra todo tipo de violencia.

Asimismo, con el mencionado servicio, se plantea lograr mejorar los estándares e indicadores de la seguridad ciudadana, contando con los esfuerzos tanto de la PNP, la Municipalidad y la comunidad organizada, incluso a pesar del incremento de la ola delictiva en la metrópoli.

Reducir la sensación de inseguridad es un tema importante, así como también reducir la criminalidad atacando los factores determinantes del delito y mejorando las previsiones en cuanto a la seguridad de las personas en todo nivel.

6.2 Gestión de Riesgos de Desastres.

En lo que respecta a este servicio, cuyo indicador es el número de acciones desarrolladas en la ciudadanía para la prevención de riesgo de desastres, tiene como responsable a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

La Gestión de riesgo esta considerada a nivel estatal, como de máxima prioridad, debido a las vulnerabilidades del país y en especial de Lima, y no solo en cuanto al peligro del sismo, sino ante cualquier otro tipo de evento adverso.

Asimismo, es necesario apuntar que existe en la población un bajo nivel de conciencia del peligro de desastres y muy escasa preparación y/o prevención, motivo por el cual, se busca mejorar las condiciones de preparación y respuesta de los vecinos y las instituciones lideradas por la Municipalidad para enfrentar estas contingencias.

6.3 Servicio de Limpieza Pública.

Este servicio se encuentra implementado con el Programa de Segregación de Residuos Sólidos a cargo de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, que tiene como indicador, el Porcentaje de Población no atendida por un adecuado servicio de Limpieza Pública.

El Programa de Segregación de Residuos Sólidos, se desarrolla a través del empadronamiento que realizan los promotores en las viviendas y establecimientos,





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

quienes a través de la sensibilización y capacitación involucran a los vecinos del Distrito a formar parte del Programa.

Con referencia a los residuos sólidos, el sistema es convencional con tendencia a tecnificarse en las actividades de recojo domiciliario, transporte y disposición final; sin embargo, por la composición de estos desechos se va aplicando la segregación en la fuente.

En la actualidad, bajo el mencionado Programa, se cuenta con una participación de 6,447¹ viviendas de 28,743, lo que representa un total de 22% de participación, un porcentaje muy bajo, por lo que se propondrá una mayor participación de empresas e instituciones públicas en el Distrito. Respecto al tema de los mercados (San José y Huiracocha), se propondrá fortalecer la segregación en estos centros de abastos y tener una cadena de reciclaje formal.

6.4 Servicio de Espacios Públicos Verdes.

El presente servicio se encuentra a cargo de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, que tiene como indicador "Porcentaje de M2 de Espacios Públicos Verdes en Zonas Urbanas por implementar".

Se estima que el área verde del Distrito alcanza una superficie de 645,198.6 m² y considerando una población aproximada de 88,000 habitantes. Se tiene un índice de servicio de áreas verdes existentes de 7.33 m²/hab, es decir está por debajo de los límites mínimos recomendados por la Organización Mundial de la Salud, que establecen 8m² por habitante.

El área verde del Distrito se divide en 329,212.19 m² en plazas y parques y 239,212.19 m² en jardines y bermas.

Entre las principales Plazas (7.41 hectáreas), tenemos la Diez Canseco (San José), Mariscal Cáceres, Los Próceres y Santa Cruz. Los principales parques con que se cuenta en el Distrito son: Campo de Marte, Hálich, Adenauer, 13 de Diciembre, Alberdi, Piñonez, Almagro y El Olivar.

Con la implementación de más áreas verdes, puede hacerse más eficiente la circulación de aire si se intensifica la cobertura de árboles en los diferentes espacios del Distrito, ya que la densidad de especies arbóreas es reducida, sobre todo en los grandes espacios como el Campo de Marte.



¹ Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente.





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

6.5 Servicio de Movilidad Urbana.

El servicio de movilidad urbana se encuentra a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cuyo indicador es porcentaje de población urbana sin acceso a los servicios de pistas y veredas, que es un factor para la interconectividad de los sectores y dinamismo de la actividad económica, se encuentran en mal estado; así como la falta de mantenimiento y mejoramiento de dichos espacios.

De acuerdo al Plan Vial Metropolitano, en el Distrito de Jesús María se tienen las siguientes tipologías de vías:

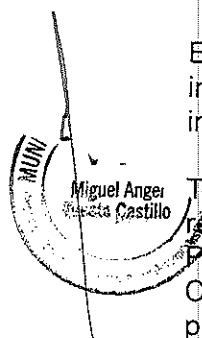
- Vías expresas metropolitanas. Dentro de esta categoría está considerada únicamente la Av. Faustino Sánchez Carrión, aunque, desde el punto de vista funcional, sólo corresponde a una vía de carácter arterial, ya que aún no se han hecho las obras correspondientes, dentro del carácter de continuidad de las Avenidas Javier Prado y la Marina hacia el Callao.
- Vías arteriales. En esta categoría están comprendidas las Avenidas Brasil y Salaverry, por ella circulan importantes flujos de transporte público.
- Vías colectoras. Las vías de esta caracterización son las Avenidas 28 de Julio, Arenales y Cuba.
- Vías locales. Son aquellas cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, por lo general llevan únicamente su tránsito propio, estas vías son todas las que no están comprendidas en el listado precedente.

El distrito de Jesús María necesita reforzar las bases y las estructuras físicas del distrito para mantener el crecimiento económico a largo plazo

6.6 Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa.

El servicio se encuentra a cargo de la Subgerencia de Deportes, que tiene como indicador "Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas".

Teóricamente, el Distrito de Jesús María contaría con suficientes parques o áreas recreacionales para los requerimientos de su población. De acuerdo a los datos del Plan Urbano, el área de recreación corresponde a 47.9 Hectáreas (de las cuales el Campo de Marte abarca 24.33 hectáreas). Relacionado al área total con la población proyectada nos arroja un indicador de más de los 5m²/Hab., cifra adecuada a los estándares normativos. Sin embargo, es necesario hacer notar que, por la magnitud del Campo de Marte, éste es en la práctica un parque metropolitano (aunque de propiedad de la Municipalidad).





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Jesús María cuenta con una infraestructura deportiva de nivel nacional ya que en su jurisdicción se encuentra a la principal piscina de la Federación de Natación y el Centro de Alto Rendimiento de Vóley (el Olivar). Por otra parte, la infraestructura deportiva de las instituciones educativas es muy limitada. La infraestructura municipal es mayor a la de muchos otros distritos (solo siendo superado por Miraflores, San Isidro, San Borja, La Molina y Villa María del Triunfo); puesto que cuenta con un Estadio Municipal, varias lozas deportivas, un diamante del béisbol, piscina municipal y amplios espacios verdes para la práctica del deporte de campo.

